


JUZGADO 01 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Estado N° 109

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

SE NOTIFICAN POR ESTADO LOS SIGUIENTES AUTOS:

Nº	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2021-00769	ORDINARIO	JULIE CAROLINA NIETO	MARIO ZULUAGA RIVERA	19-nov-21	INADMITE DEMANDA. CONCEDE CINCO (5) DIAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE RECHAZO.
2	2021-00770	ORDINARIO	OLGA MARIA MEJIA GARCIA	LILIANA OCHOA	19-nov-21	INADMITE DEMANDA. CONCEDE CINCO (5) DIAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE RECHAZO.
3	2021-00798	EJECUTIVO	COMFANORTE	DIEGO GERMAN LOPEZ GARZON	19-nov-21	RESUELVE SOBRE MANDAMIENTO DE PAGO.
4	2021-00800	EJECUTIVO	COMFANORTE	CRISMAN YVAN HERNANDEZ CARRILLO	19-nov-21	RESUELVE SOBRE MANDAMIENTO DE PAGO.
5	2021-000811	EJECUTIVO	COMFANORTE	DISTRIBUIDOAR AGROPECUARIA MALDONADO S.A.S.	19-nov-21	RESUELVE SOBRE MANDAMIENTO DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN EL DÍA DE HOY, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, A LA **HORA DE LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5 P.M.** LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-218 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020, QUE RETOMA SU VIGENCIA CON CIRCULAR N° 126 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, AL HABERSE DEJADO SIN EFECTOS LAS CIRCULARES N° 124 Y 125 DE 2021 DE LA MISMA CORPORACIÓN.

LOS AUTOS EJECUTIVOS QUE LIBRAN MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENAN MEDIDAS CAUTELARES, QUE NO SE PUBLICITAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO, TIENEN RESERVA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 123 Y 298 C.G.P.

KARINE Y. RICO JAIMES
SECRETARIA

Artículo 9° del Decreto 806 de 2020 “Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.”